

(11 de julio de 2023)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Licitación pública No TMSA-LP-07-2023."

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE LA EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1993, el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, Resolución interna de Delegación No. 342 de 16 de junio de 2020 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con el artículo 11 de la Ley 80 de 1993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso. En ese mismo sentido el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para ordenar la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de los dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 342 del 16 de junio 2020, el Gerente General delegó en el(la) Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A. la competencia contractual y la ordenación del gasto de los procesos de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos de asuntos propios de su área y competencia, los cuales se encuentren regidos por el Estatuto de Contratación Estatal. Adicionalmente, teniendo en cuenta el parágrafo primero del artículo 3ro. de la Resolución de delegación en la ordenación del gasto, cuando un proceso de selección tenga que ser adelantado por más de un área, la ordenación del gasto la asumirá el directivo del área que más presupuesto aporte; en este caso, la Dirección Técnica de Seguridad aporta parte del presupuesto oficial, pero no es el competente contractual debido a que la Dirección Corporativa aporta mayor parte del presupuesto.

Que la Gestión de Apoyo Logístico implica el desarrollo de una serie de acciones necesarias que permitan y brin den una mayor seguridad a los funcionarios, contratistas y colaboradores y operativos en sus desplazamientos, a través del servicio de transporte por medio de automóviles y/o vans, con el fin de que el personal pueda presentarse a los diferentes lugares en los cuales deban adelantar labores inherentes al ejercicio de sus funciones.

Que así mismo, TRANSMILENIO S.A., a través de la Dirección Corporativa, debe garantizar en su gestión de apoyo logístico, que las diferentes áreas misionales de la entidad requieran para atender, entre otras, las siguientes necesidades:

1. La supervisión de las trece (13) zonas concesionadas para la Operación del Sistema Integrado de Transporte Público de forma permanente, con el fin de realizar el seguimiento a la operación de las rutas y a los centros de control







(11 de julio de 2023)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de **Licitación pública No TMSA-LP-07-2023**." zonales, haciendo presencia del ente Gestor en las zonas concesionadas, de forma tal que se verifique el cumplimiento de los niveles de servicio por parte de la Dirección Técnica de Buses. Esta supervisión permanente en la vía requiere del servicio de transporte dado que la ubicación de los centros de control está dispersa en toda la ciudad.

- 2. El desplazamiento por la ciudad que requieren los funcionarios pertenecientes a la Subgerencia de Atención al Usuario y Comunicaciones, así como sus áreas de gestión social y atención en vía, para asistir a reuniones con entes distritales y la comunidad en general, con el fin de desarrollar jornadas de divulgación en vía, organización de eventos, recorridos técnicos con líderes comunales, recorridos de verificación de paraderos, recorridos de verificación a puntos de recarga, atenciones a bloqueos etc., entre otras actividades.
- 3. La inspección, supervisión permanente a la prestación del servicio de transporte público urbano en el Distrito Capital, así como la presencia de TRANSMILENIO S.A. en todos los sitios en donde éste se presta, de forma tal que se verifique el cumplimiento de los estándares de calidad del servicio y se registren las situaciones que podrían tener consecuencias contractuales.
- 4. El control permanente en la vía desde los portales y estaciones donde se generan reportes, informes y análisis de la información levantada en campo para hacer las tareas de dichas personas de manera más ágil y eficiente.
- 5. El desplazamiento de funcionarios administrativos y demás colaboradores para atender reuniones, mesas de trabajo y demás actividades relacionadas con el ejercicio de las funciones dentro del Perímetro urbano de Bogotá principalmente.
- 6. La distribución al Sistema TransMilenio del material informativo y promocional, así como la realización de visitas técnicas.
- 7. La coordinación y seguimiento de los proyectos urbanísticos y de infraestructura (nueva infraestructura, ampliaciones de la infraestructura actual, mantenimiento de la malla vial troncal, etc.); seguimiento de los proyectos para la planeación de transporte a largo, mediano y corto plazo; recolección de datos e insumos para la realización de estudios para la mejora del servicio y de la integración física y virtual del Sistema, entre otras. Estas actividades implican también, el desplazamiento de los funcionarios de la Subgerencia Técnica y de Servicios a reuniones con los distintos actores y Entidades involucradas en el desarrollo del Sistema.
- 8. El desplazamiento constantemente desde y hacia las diferentes zonas de la ciudad a fin de coordinar, supervisar, revisar la operación de las diferentes rutas del SITP y otros puntos para realizar en forma efectiva su labor, requiere transporte que brinde mayor seguridad a los funcionarios que desarrollan sus funciones en las diferentes horas en las que se realizan los desplazamientos teniendo en cuenta entre otros, que el SITP atenderá sectores de la ciudad las 24 horas.







(11 de julio de 2023)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Licitación pública No TMSA-LP-07-2023."

Que el componente de la Dirección Técnica de Seguridad requiere que el servicio de transporte atienda dos grandes aspectos al interior del Sistema TransMilenio, por un lado, todos los temas relacionados con la seguridad vial del desarrollo operacional en el Sistema y, por el otro, la seguridad física de la infraestructura del Sistema y de los usuarios que demandan el servicio de transporte público de pasajeros que se presta a través del Sistema.

Que para realizar el seguimiento oportuno a las obligaciones de seguridad vial de los contratos de concesión y para realizar la inspección, vigilancia y control del desarrollo operacional del Sistema TransMilenio, se ha optado por adelantar la supervisión de dichos contratos en estos aspectos, con el apoyo de contratistas que contribuyan al seguimiento de las obligaciones de estos contratos, así como para la realización de actividades de inspección, control y vigilancia al desarrollo operacional del Sistema TransMilenio.

Que en consideración de lo expuesto y teniendo en cuenta que TRANSMILENIO S.A. no cuenta con un parque automo tor que permita efectuar el desplazamiento de los funcionarios y contratistas de las diferentes áreas misionales de TRANSMILENIO S.A que apoyan y hacen parte de los equipos mencionados, se hace necesario contratar el servicio de transporte para dar atención adecuada a las diferentes necesidades de servicio que se presentan en TRANSMILENIO S.A.

Que teniendo en cuenta lo descrito y con el objeto de atender las anteriores necesidades de desplazamiento antes enunciadas, de los funcionarios y contratistas de TRANSMILENIO S.A., que apoyan el desarrollo de actividades y funciones de seguridad vial y física del Sistema Transmilenio, se requiere adelantar un proceso de selección, mediante la modalidadde licitación pública, para adjudicar y contratar la prestación del servicio de transporte automotor especial con un contratista que disponga de un parque automotor suficiente y apropiado para las necesidades de TRANSMILENIO S.A.

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proceso y que se encuentran debidamente elaborados los estudios, documentos previos y el pliego de condiciones a que hace relación el artículo 25 numeral 12 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los artículos 2.2.1.1.2.1.1. y ss. del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron adelantados por la Dirección Corporativa y la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A., para contratar el siguiente objeto: "Contratar la prestación del servicio de transporte para personal administrativo y operativo de TRANSMILENIO S.A."

Que para el proceso referenciado, conforme lo expuesto en los estudios previos y análisis del sector, el presupuesto oficial que TRANSMILENIO S.A. ha destinado para la presente contratación asciende a un valor de hasta **CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.504.900.000)** incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con la presentación de la oferta, suscripción de contrato, ejecución del mismo, su liquidación y hasta gastos post contractuales generados con el recibo a satisfacción o no del servicio pretendido.







(11 de julio de 2023)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Licitación pública No TMSA-LP-07-2023."

Que el presupuesto anteriormente referenciado se encuentra amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Nro. 202306 – 7379 del 21 de junio de 2023, Requerimiento PAA: DCC78, Meta: Gastos de funcionamiento, Rubro: 42110103083, Nombre: Auxilio de movilización, Nombre: Auxilio de movilización. 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Nro. 202306 – 7380 del 21 de junio de 2023, Requerimiento PAA: DSC1924, Meta: Reducir en 2 puntos porcentuales la evasión en el SITP, Rubro: 4230116044900751701, Nombre: Desarrollo y Gestión para Mitigar la Evasión en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito), Valor: \$ 1.550.000.000.

Que teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, numeral1º del artículo 2º (modificado por el artículo 219 del Decreto Ley 019 de 2012) y el Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. desarrollará el trámite contractual mediante el Procedimiento de Licitación Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, se publicó en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii el aviso de convocatoria, el estudio previo, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos previos del presente proceso durante los días comprendidos entre el 13 de junio al 28 de junio de 2023.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 prescribe que la entidad mediante acto administrativo ordenará, de manera motivada, la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de Licitación Pública.

Que una vez verificados las condiciones señaladas en el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, se concluye que el proceso de selección Licitación Pública Nro. TMSA-LP-07 de 2023, no es susceptible de limitar su convocatoria a MIPYMES, dada la cuantía del proceso.

Que los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como, el pliego de condiciones definitivo y demás documentos del proceso, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, bajo el número del proceso TMSA-LP-07-2023, en el link documentos del proceso, partir de la fecha del presente acto.

Que TRANSMILENIO S.A., con el propósito de prevenir y combatir la corrupción en la contratación pública, y bajo el contexto de las estipulaciones señaladas en el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 14 del Decreto Distrital 189 de 2020, invita a los interesados, oferentes y/o proponentes, adjudicatario(s) y demás actores del presente proceso de selección a dar estricto cumplimiento a los principios y disposiciones de anticorrupción, con el fin lograr incentivarlos a construir estrategias que conlleven a un esfuerzo conjunto con la entidad, para preservar, fortalecer y garantizar la transparencia y







(11 de julio de 2023)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Licitación pública No TMSA-LP-07-2023."

la prevención de corrupción en la gestión contractual de la entidad, así como, propender por la plena protección de la moralidad y transparencia publica en la presente actividad contractual, denunciando cualquier asomo de hecho de corrupción, o irregular o ilegal o contrario a derecho, que pueda atentar o violar las presentes disposiciones.

Que el día 6 de julio de 2023, se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación en el que se recomendó al ordenador del gasto la apertura del proceso de selección, Licitación Pública Nro. TMSA-LP-07 de 2023, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,TRANSMILENIO S.A., convocaa las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° – ORDENAR la apertura del proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA Nro. TMSA- LP-07-2023, cuyo objeto es: "Contratar la prestación del servicio de transporte para personal administrativo y operativo de TRANSMILENIO S.A.", a partir del 13 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2° – ESTABLECER como presupuesto oficial para el presente proceso de selección la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$4.504.900.000) incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones y tasas a que legalmente haya lugar, así como los costos directos e indirectos que se generen con la presentación de la oferta, suscripción de contrato, ejecución del mismo, su liquidación y hasta gastos post contractuales generados con el recibo a satisfacción o no del servicio pretendido. El presupuesto se encuentra amparado con los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) así: 1) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Nro. 202306 – 7379 del 21 de junio de 2023, Requerimiento PAA: DCC78, Meta: Gastos de funcionamiento, Rubro: 42110103083, Nombre: Auxilio de movilización, 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP): Nro. 202306 – 7380 del 21 de junio de 2023, Requerimiento PAA: DSC1924, Meta: Reducir en 2 puntos porcentuales la evasión en el SITP, Rubro: 4230116044900751701, Nombre: Desarrollo y Gestión para Mitigar la Evasión en el Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá (Recursos Distrito), Valor: \$ 1.550.000.000.







(11 de julio de 2023)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Licitación pública No TMSA-LP-07-2023."

ARTÍCULO 3° – ESTABLECER el cronograma del proceso de selección de LICITACIÓN PÚBLICA Nro.TMSA-LP-07

DE 2023, como se detalla a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA		LUGA
	DESDE	HASTA	R
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura	13/07/2023		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop- ii
Apertura del proceso y publicación del pliego de condiciones definitivo	13/07/2023		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop- ii
Audiencia de aclaración de pliegos y audiencia de revisión deasignación de riesgos (una seguida de la otra)	17/07/2023 A las 10:00 a.m.		Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76. Torre 1 Piso 5ºComplejo Empresarial Elementode Bogotá D.C. o/v a través del aplicativo Microsoft TEAMS mediante la herramienta de "Reunión Virtual".
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	13/07/2023	18/07/2023	En la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
Plazo máximo para contestar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	25/07/2023		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop - ii
Fecha máxima para expedir adendas	25/07/2023		Portal del Sistema Electrónico deContratación Pública: SECOP II
			www.colombiacompra.gov.co/secop- ii
Cierre de la Licitación Pública	31/07/2023 A las 10:00 a.m.		Las ofertas <u>ÚNICAMENTE</u> se recibirán mediante la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II







(11 de julio de 2023)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Licitación pública No TMSA-LP-07-2023."

Verificación de los requisitos de cumplimiento y evaluación de las	31/07/2023	04/08/2023	Comité Asesor y Evaluador
propuestas	31/01/2023	04/00/2023	ŕ
Consolidado y Publicación del informe de evaluación de los	08/08/2023		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
requisitos de cumplimiento y			www.colombiacompra.gov.co/secop- ii
ponderación y publicación de las propuestas.			
Traslado del informe de			
evaluación (término para subsanar o aclarar las	00/00/2022	45/00/0000	En la plataforma del Sistema
propuestas y para presentar	09/08/2023	15/08/2023	Electrónico de Contratación
observaciones al informe de evaluación y a las ofertas de sus			<u>Pública: SECOP II</u>
contrincantes)			
Publicación del informe de	17/08/2023		Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
evaluación definitivo, y de las respuestas a las observaciones			www.colombiacompra.gov.co/secop- ii
presentadas en periodo de traslado			
เาสราสนับ			
			Sede administrativa de
Audiencia Pública de	18/08/	/2023	TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º
Audiencia Pública de Adjudicación	18/08/ A las 09		TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Compleio Empresarial Elementode Bogotá D.C. o/v a través del
			TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Compleio Empresarial Elementode Bogotá D.C. o/y a través del aplicativo Microsoft TEAMS mediante la herramienta de
			TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Compleio Empresarial Elementode Bogotá D.C. o/y a través del aplicativo Microsoft TEAMS
Adjudicación			TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elementode Bogotá D.C. o/y a través del aplicativo Microsoft TEAMS mediante la herramienta de "Reunión Virtual". Portal del Sistema Electrónico de
Adjudicación Publicación acto administrativo		:00 a.m.	TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elementode Bogotá D.C. o/y a través del aplicativo Microsoft TEAMS mediante la herramienta de "Reunión Virtual". Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
Adjudicación	A las 09	2023	TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Compleio Empresarial Elementode Bogotá D.C. o/y a través del aplicativo Microsoft TEAMS mediante la herramienta de "Reunión Virtual". Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop- ii
Adjudicación Publicación acto administrativo de adjudicación	A las 09 23/08/ Dentro de los	2023 tres (3) días	TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elementode Bogotá D.C. o/y a través del aplicativo Microsoft TEAMS mediante la herramienta de "Reunión Virtual". Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Portal del Sistema Electrónico de
Adjudicación Publicación acto administrativo	A las 09	2023 tres (3) días a publicación	TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elementode Bogotá D.C. o/y a través del aplicativo Microsoft TEAMS mediante la herramienta de "Reunión Virtual". Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación acto administrativo de adjudicación Aprobación en la plataforma del Contrato	23/08/ Dentro de los siguientes a la de la adju	tres (3) días a publicación udicación	TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Complejo Empresarial Elementode Bogotá D.C. o/y a través del aplicativo Microsoft TEAMS mediante la herramienta de "Reunión Virtual". Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II
Adjudicación Publicación acto administrativo de adjudicación Aprobación en la plataforma del	23/08/ Dentro de los siguientes a la	tres (3) días a publicación tres (3) días a publicación	TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69-76, Torre 1 Piso 5º Compleio Empresarial Elementode Bogotá D.C. o/y a través del aplicativo Microsoft TEAMS mediante la herramienta de "Reunión Virtual". Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop- ii Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop- ii







(11 de julio de 2023)

Por la cual se ordena la apertura del proceso de selección de Licitación pública No TMSA-LP-07-2023."

PARÁGRAFO PRIMERO: El cronograma del proceso de selección por LICITACIÓN PÚBLICA Nro. TMSA-LP-07 de 2023, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones.

ARTÍCULO 4° - ORDENAR la publicación del pliego de condiciones, del estudio previo y demás documentos correspondientes al proceso de selección en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii. Los anteriores documentos también podrán ser consultados en el link TMSA-LP-07-2023 de la plataforma transaccional – SECOP II.

ARTÍCULO 5° - CONVOCAR a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1404, en la Avenida El Dorado No 69-76, Piso 5o., Torre 1, Edificio Elemental, Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO 6° - El presente proceso de selección no está limitado a MIPYMES.

ARTICULO 7° - El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los once (11) días del mes de julio de 2023.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

SILENE ANDREA GÓMEZ ALARCÓN Directora Corporativa TRANSMILENIO S.A.

Ordenadora del Gasto – Resolución interna de Delegación Nro. 342 de 16 de junio de 2020

Jeimy Suárez Martínez // Abogada Contratista de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A. Jany Leeth Scines Hurinez Elaboró: Angela María Pineda Ciendua // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A. Revisó: Jorge Enrique Ochoa // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A. Revisó: José David Sepúlveda // Abogado contratista de la Dirección Técnica de Seguridad de TRANSMILENIO S.A. Revisó:

Revisó: Benjamín Estrella Aguilar// Abogado Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A.



